Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
7
FOLIO

RESOLUCION Nº 61 /2021

Santa Rosa, 23 de marzo de 2021.

Visto: El Expediente Nº 36019/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS S/Llamar a concurso de ascenso para cubrir una categoría de Prosecretario en el Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial" ; y

Considerando: Que a fs. 1, mediante nota cursada por el Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Carlos María Iglesias, se solicita llamar a concurso de ascenso para cubrir una categoría Prosecretario en el mencionado organismo.

Que, el referido concurso, se regirá por las Bases para el Sistema de Ascenso por Concurso aprobadas por el Acuerdo N° 2083 y su modificatorio N° 3459.

Que, a fs. 2/vta. la Secretaría de Recursos Humanos deja constancia, que la categoría a concursar se encuentra disponible en la estructura de cargos del Poder Judicial, conforme la asignación efectuada por Ley Nº 3311 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio financiero 2021-.

Que asimismo, en el mencionado informe se detallan las pautas a seguir para llevar a cabo el proceso de selección.

Que, en mérito de lo dispuesto por el Acuerdos N° 2083 y su modificatorio N° 3459, la Dra. Solera recomienda que el jurado evaluador se encuentre integrado por el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución, Concursos y

Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Carlos María Iglesias, en carácter de Presidente y además integrado por el Sr. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de igual Circunscripción, Dr. Gerardo Mario Moiraghi.

Que, de acuerdo a las "Normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia", aprobadas por Acuerdo N° 3615, las cuestiones atinentes al ejercicio de dicha función deben ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo.

Que, en mérito de lo expuesto, corresponde disponer los mecanismos necesarios para llamar a concurso de ascenso, para cubrir la categoría de Prosecretario en el Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial.

Por ello, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia

R E S U E L V E:

Primero: Llamar a concurso de ascenso cerrado para cubrir la categoría Prosecretario en el Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial.

Segundo: El presente concurso se regirá por las Bases para el Sistema de Ascenso aprobadas por el Acuerdo N° 2083 y modificatoria N° 3459.

Tercero: El Jurado estará conformado por el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Carlos María Iglesias y por el Sr. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería de igual Circunscripción, Dr. Gerardo Mario Moiraghi.

Cuarto: Delegar en el Sr. Presidente del Jurado la designación del Secretario

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
8
FOLIO

del concurso.

Quinto: Establecer que el Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles, a contar desde la recepción de las actuaciones remitidas por la Secretaría de Recursos Humanos cuando participe más de un concursante, y en el caso contrario -un postulante-, el titular del organismo deberá elevar la evaluación de desempeño debidamente fundada en el término de ocho (8) días hábiles.

Sexto: No podrán intervenir los empleados sancionados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de la presente resolución, ni quienes se encontraren gozando o hubieren gozado de licencia sin goce de haberes por más de tres meses, continuos o discontinuos en los dos últimos años.

Séptimo: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.

Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Cr. DIEGO EZEQUIEL AGUIRRE
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

26/MAR/'21 13:17 SEC RRHH